



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Calle 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

Informe Secretarial:

Buenaventura V., mayo 31 de 2021.

A despacho de la señora Jueza el presente proceso informando que se procede a liquidar las costas. Sírvase proveer.

CLAUDIA XIMENA HRUTADO C.

Secretaria.

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Ref. Ejecutivo 2019/00111 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL “UGPP” contra OLGA VICTORIA VALDERRUTEM. Buenaventura V., mayo treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.405

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Guadalajara de Buga, el cual resolvió: “Primero.- Revocar el auto apelado proferido el 4 de septiembre de 2019 y en su lugar, ordenar a la Juez de primera instancia que reanude el término que le faltó al demandante, esto es, cuatro (4) días, con que cuenta el accionante para subsanar la demanda, a partir del día siguiente de la notificación del auto de obedecer y cumplir que debe proferirse con ocasión de esta decisión, con base en las razones aquí expuestas. Segundo.- Sin costas en esta instancia. Tercero.- Devuélvanse las presentes diligencias al juzgado de origen a la mayor brevedad posible.”

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,


CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

**JUZGADO 3
LABORAL DEL
CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.41 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Junio 03/2021


CLAUDIA XIMENA HUR
Secretaria